



H. AYUNTAMIENTO DE  
CATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2016 - 2018  
"2016, Año del Centenario de la Instalación  
del Congreso Constituyente"



Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de Noviembre de 2016  
Oficio: **DSCyV/18595/11/16**  
Asunto: Contestación de solicitud de información

**Lic. Fernando Caballero Núñez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.**

Antecedente	CI/UT/1159/2016
Fecha	14 de Noviembre 2016
Nº de Oficialía	D-8460

En respuesta al oficio **CI/UT/1159/16** de fecha 14 de noviembre del año en curso, en el cual solicita "informe sobre el índice de robo a casa habitación y negocio en cada uno de los Municipios del Estado de México", derivada del folio 00519/ECATEPEC/IP/2016 ingresada vía SAIMEX, al respecto comunico a Usted lo siguiente:

Vista y analizada la solicitud de cuenta, refiero que esta Dirección no cuenta con el induce que solicita, esto en virtud de que dicha información es competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es dicha institución quien se encarga de recibir las denuncias por delitos cometidos iniciando a una carpeta de investigación, por conducto de las representaciones sociales como lo es el Ministerio Público, quien ejerce la representación social de las víctimas, además de que le compete la persecución e investigación de los delitos al igual que su clasificación. Por lo tanto es dicha institución quien realiza los índices de denuncias por delito, en la competencia de esta entidad federativa.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

**Artículo 12...**"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

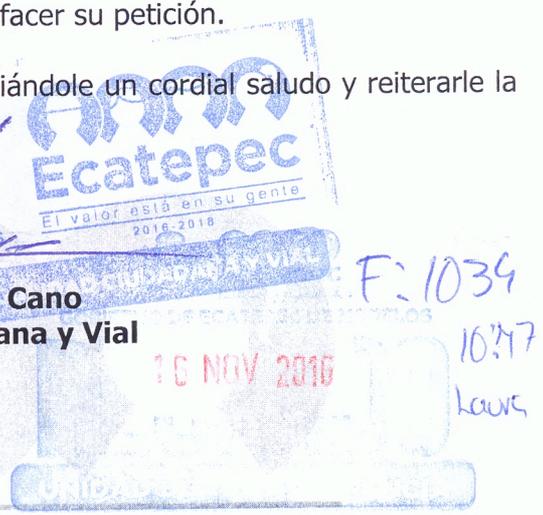
Por lo anteriormente expuesto, se sugiere invitar al solicitante a requerir dicha información a la institución antes mencionada a efecto de satisfacer su petición.

Sin mas por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

**Atentamente**

**Comisario Arturo Centeno Cano**  
**Director de Seguridad Ciudadana y Vial**

C. c. p. Archivo  
JJRZ/cacg



H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos  
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000. Tel. 58361500